DECRETO DE APROBACIÓN DEL "ACUERDO GENERAL DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE OSETIA DEL SUR"

DECRETO A.N. Nº. 8597, Aprobado el 18 de Septiembre del 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 183 de 26 de Septiembre de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Conscientes de la importancia de promover las relaciones amistosas y el entendimiento mutuo entre los Estados;

II

Reconociendo la existencia de intereses mutuos y la necesidad de coordinar esfuerzos en la consecución de objetivos comunes; y

III

Deseosos de fortalecer la paz universal y la cooperación internacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 8597

DECRETO DE APROBACIÓN DEL "ACUERDO GENERAL DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE OSETIA DEL SUR"

Artículo 1 Apruébese el **"Acuerdo General de Amistad y Cooperación entre la República de Nicaragua y la República de Osetia del Sur".**

Artículo 2 Expídase la correspondiente notificación a la República de Osetia del Sur, conforme el artículo dieciocho (18) del Acuerdo.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23662

Artículo 3 El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23662